

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Maderuelo siendo las 13:00 horas del día 15 de junio de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985,

Concejales

D. Santos De La Hoz Agueda

D. Santiago Bayo Martín

D. Alberto Hernando Martín

de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Maderuelo a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto, y por el

SECRETARIO

D. Carlos Martín Huerta

Interventor.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad y estos le hacen entrega de su credencial.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Santiago Bayo Martín, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D.. Alberto Hernando Martín Martín, Concejal electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Santos de la Hoz manifestó que en el acta de arqueo presentada se especifican exclusivamente los fondos existentes en las cuentas, incluida la deuda del Ayuntamiento por un préstamo en vigor a esta fecha por un capital de 210.000 €.

En dicho acta se hace referencia a que han sido comprobados los libros de contabilidad de la Intervención con los de la Tesorería, pero no se reflejan en el acta los Ingresos y Gastos del presupuesto ordinario ni tampoco los ingresos y pagos no presupuestarios a la fecha de dicho acta. Siendo por tanto imposible conocer la situación real económica y financiera del Ayuntamiento a esta fecha. También quiere resaltar que a esta fecha está pendiente la entrega de la cuenta general y aprobación de las cuentas y liquidación de presupuesto del 2018. Tampoco está aprobado el presupuesto del corriente ejercicio 2019.

Respecto del inventario entregado es un inventario cerrado en el año 2015 sin que exista certificación posterior por parte de la anterior corporación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, en el que se establece que se procederá a la comprobación de Inventario siempre que se renueve la Corporación Local.

Será un objetivo prioritario de la nueva corporación poner al día tanto la situación económico financiera del Ayuntamiento como la de actualizar el inventario municipal sin perjuicio de las responsabilidades que puedan ser exigidas al respecto.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejale electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir

fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Maderuelo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

— D. Santos De La Hoz Agueda (Partido Socialista) Sí Juro .

- D. Alberto Hernando Martín (Partido Socialista) Sí Prometo

- D. Santiago Bayo Martín (Partido Popular) Sí Juro

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:15 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Maderuelo tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en que todos la mantienen.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán escribir el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en la mesa, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:3

VOTOS VÁLIDOS:3

VOTOS EN BLANCO:0

VOTOS NULOS:0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

- D. Santiago Bayo Martín candidato del Partido Popular .n.º de votos 1
- D. Alberto Hernando Martín candidato del Partido Socialista .n.º de votos 0.
- _ D. Santos De La Hoz Agueda candidato del Partido Socialista .n.º de votos 2.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 3 y la mayoría absoluta de 2, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12:21 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D . Santos De La Hoz Agueda cabeza de lista del Partido Socialista.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Presidente procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de

Maderuelo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: Sí Juro.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, se disuelve la Mesa de Edad.

A continuación D . Santiago Bayo Martín Alcalde-Presidente toma la palabra para mostrar su agradecimiento a todos y le pide al nuevo Alcalde que luche por lo público , anteponiendo siempre a Maderuelo y tratando de dar los mejores servicios a los ciudadanos con honor y lealtad. Tras ello le entrega el bastón de mando.

Posteriormente el Sr. Alcalde se dirige a los asistentes leyendo un discurso preparado con el siguiente literal:

“

Buenos días:

Sres. concejales, Sr. Secretario-interventor del Ayuntamiento, vecinos y vecinas, familiares y amigos asistentes a este acto de toma de posesión de la Alcaldía de Maderuelo.

Deseo iniciar este breve discurso exteriorizando los variados sentimientos que en este momento siento: Gratitud, recuerdo y reconocimiento, mucha alegría y satisfacción junto a una enorme responsabilidad:

Gratitud hacia Alberto por su apoyo a mi persona en esta toma de posesión y a todos los vecinos que han confiado en nuestro proyecto dándonos su apoyo y su voto. También a todas las personas que confiaron en otros candidatos legítimamente. Mi deseo y obligación, desde el momento que he sido investido como Alcalde, es actuar y ser el Alcalde de todos los Maderolenses, independientemente del candidato o candidata a quien hayan dado su confianza y su voto.

Especialmente quiero expresar mi agradecimiento a mi familia, mi mujer y mis hijos, que son los que se llevarán la peor parte de este cargo. Ellos son mi primera motivación y sin ellos esto no sería posible. También a mis padres, a mis hermanos, amigos y en general a todas las personas que han puesto su ilusión y esfuerzo en que hoy estemos celebrando mi investidura como Alcalde.

*No puedo olvidar el **reconocimiento** y esfuerzo de todas las personas que en estos pasados años han luchado por dar transparencia a una gestión municipal personalista de más de 44 años, haciendo una oposición constructiva y trabajando en la sombra para poner coherencia en muchas de las acciones municipales llevadas a cabo en tantos años. Quiero tener un reconocimiento especial a la labor de **Blas Berzal**, luchador empedernido por Maderuelo y su comarca, que desgraciadamente no puede vivir este momento ilusionante con nosotros.*

Quiero felicitar también a todos los concejales de la Corporación que hoy se constituye. Estoy seguro que cada uno de nosotros, desde el lugar que nos corresponde por el mandato de los ciudadanos, haremos lo mejor por nuestro pueblo. Solicito

públicamente su ayuda y colaboración para llevar a buen puerto la ingente tarea que nos espera en beneficio de nuestro pueblo. Estoy seguro que el concejal de la oposición ejercerá su labor de oposición con plena lealtad institucional, espero que sean muchos los proyectos que compartamos y los acuerdos que alcancemos. Sé que también habrá muchas discrepancias y es ahí donde debemos mostrar que las diferencias entre nosotros se ajusten estrictamente a las ideas, propuestas y a la crítica constructiva, nunca a las descalificaciones personales.

Soy muy consciente de la **responsabilidad** que hoy asumo ante todos los vecinos de Maderuelo, tanto los que nos han votado como de los que no lo han hecho. Todos esperan de este Alcalde más hechos que palabras y más soluciones a los problemas reales de Maderuelo que conflicto. Haré todo lo que esté en mi mano y mucho más para no defraudar todas las esperanzas puestas en esta nueva Corporación.

Creo que la **gestión pública honesta de servicio a la ciudadanía y a la sociedad** debe basarse en principios muy concretos:

- **Diálogo permanente** para la resolución de conflictos.
- **Trabajo** para conseguir las metas propuestas.
- **Cercanía** a los verdaderos problemas de los ciudadanos.
- **Participación ciudadana** en los intereses públicos y de la comunidad. Una mayor participación implica una mayor calidad democrática. Lograr la implicación de la ciudadanía en nuestro proyecto para Maderuelo y situarla en el centro del diseño y en la toma de decisiones es una prioridad para esta Corporación.
- **Transparencia.** La auténtica participación ciudadana se consigue si ésta puede acceder en igualdad de condiciones a todo tipo de información que se encuentre en poder de cualquier autoridad pública. La información de las instituciones públicas debe ser accesible a los ciudadanos y, al mismo tiempo, las instituciones deben ser proactivas en el ofrecimiento y puesta a disposición de esa información para todos. Me comprometo a que exista una transparencia total en el Ayuntamiento de Maderuelo, tanto en la gestión de proyectos como en la rendición de cuentas y toma de decisiones.

Hay mucho por hacer y es imprescindible la **colaboración leal y constructiva** de todos los concejales y la eficaz y comprometida labor de los trabajadores públicos de este Ayuntamiento, a los que agradezco, tanto su trabajo en el pasado como el que desempeñarán en los próximos cuatro años. Aquí, públicamente se la solicito.

Para cualquier ciudadano es una honra poner su servicio, compromiso y esfuerzo **con y en pro de su comunidad**. Por ello recibo con honor y orgullo la **responsabilidad de ser vuestro Alcalde**.

Representaré a lo largo de los próximos cuatro años a los vecinos y vecinas de Maderuelo con orgullo y trabajaré para liderar el proyecto colectivo que transforme Maderuelo en los próximos 4 años y lo haré escuchando a todos y estando al lado de cada uno de vosotros

Gracias a todos por vuestra confianza..” .

Seguidamente, D . Santos De La Hoz Águeda Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12:42 horas de lo cual como Secretario doy fe.

Fdo: Carlos Martín Huerta

Fdo: Santos De La Hoz Agueda